

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2.010**

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Doña Virginia Merino García, Don Juan Carlos Pejenaute Albo, Don Román Peláez Forné, Doña María Pérez Medina.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas treinta minutos del día dos de marzo de 2.010, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Edurne Chasco Garralda, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.-Aprobación definitiva Estudio de Detalle para Unidad de Ejecución Sector 6 promovido por Refrescos Iberia S.L.U.

Mediante Resolución de Alcaldía 395/2009. de 23 de diciembre, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por REFRESCO IBERIA, SL (Sociedad Unipersonal), redactado por el técnico Arquitecto Víctor Mier Mendiguchía (Visado COAVN 22 de diciembre de 2009), cuyo objeto es REORDENAR LOS VOLUMENES Y ALINEACIONES DEL SECTOR 6, por lo que compete al Ayuntamiento, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sometiéndose el expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, con publicación de Edicto en el Boletín Oficial de Navarra Nº 10 de 22 de enero de 2.010, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y en los diarios editados en la Comunidad Foral.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse formulado alegación o reclamación alguna y de conformidad con lo dispuesto en los art. 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002, se somete a la consideración del Pleno la aprobación definitiva del documento.

Previa votación y por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión, se acuerda:

1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por REFRESCOS IBERIA, S.L.U., para Unidad de Ejecución del Sector 6 de las NNSS de Marcilla, redactado por el técnico Víctor Mier Mendiguchía (Visado COAVN 22 de diciembre de 2009), cuyo objeto es la definición de la alineaciones máximas de las edificaciones del Sector 6.

2º Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como remitir un ejemplar del documento al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º Dar traslado del presente acuerdo al promotor y a los interesados en el expediente.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.